

opción

Insólita revelación de Storace Arrosa:

«NO SE COMPUTARA EL VOTO EN BLANCO»



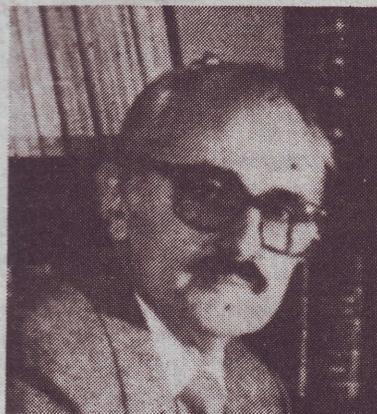
REPORTAJE

**NORMA
ALEANDRO,
LA SEÑORITA
DE TACNA**

**SEIS CONSTITUCIONALISTAS
Y LA LEY DE PARTIDOS
SANGUINETTI Y NESSI
PASARON A LA
JUSTICIA**

vecinet
Primera Agencia Uruguaya de Noticias Vecinales
premsa - press
Comunicación alternativa independiente.
Primer medio uruguayo en Internet
de noticias y documentación vecinal.
WEB: <http://www.chasque.net/vecinet>
Correo-E: vecinet@adinet.com.uy
Guillermo Font - Tel.: 525 3597

EL DERECHO AL VOTO EN BLANCO



El Presidente de la Corte Electoral, Dr. Nicolás Storace Arrosa, a requerimiento de un periodista de OPCION, declaró que los votos en blanco no serían tomados en cuenta en el escrutinio de las elecciones internas de noviembre. El complemento de esta información puede encontrarse en la sección respectiva de nuestra presente edición.

Tal declaración formulada por el máximo jerarca del órgano electoral del país —en caso de ser confirmada— debe ser motivo de real preocupación.

Las elecciones de noviembre, cualquiera sean las consideraciones de orden político que se formulen sobre ellas y sobre lo reducido del número de partidos convocados, tienen objetivamente las

siguientes características:

- 1.— Es una elección de carácter nacional.*
- 2.— Es controlada por el Estado a través de su órgano especializado, la Corte Electoral.*
- 3.— Los ciudadanos habilitados para votar son todos los que componen el padrón electoral del país, no exigiéndose la condición de afiliado a ninguno de los partidos cuyas autoridades se van a elegir.*

A su vez el voto en blanco, en cualquier elección, tiene objetiva y jurídicamente la siguiente naturaleza: es un voto. Es decir significa el ejercicio activo por parte del ciudadano de un derecho conferido por el ordenamiento normativo. No puede ser asimilado ni a la abstención, que configura una actitud no activa en el comicio en sí, ni al voto anulado que se produce por un error o irregularidad que puede ser involuntario cometido en el acto mismo de votar.

La trascendencia de ese voto en blanco dependerá de la elección de que se trate, de las circunstancias que rodeen la misma, pero admitamos que nos apartamos del análisis objetivo de su naturaleza para entrar en el campo de la especulación política, muy legítima sin duda y siempre importante.

Por lo tanto manteniéndonos en el campo del análisis objetivo y apoyándonos en lo expuesto precedentemente, entendemos que no existe ninguna razón valedera para no computar el voto en blanco. Muy por el contrario entendemos que el escrutinio de todo comicio debe reflejar fielmente la voluntad manifestada por los votantes dentro del sobre que deposita en la urna. Y si el sobre no contiene papeleta alguna debe computarse o considerarse por lo que realmente es: un voto en blanco.

No es razón valedera tampoco para ignorarlo la circunstancia de que en esta elección el voto no es obligatorio y de que se trata de una elección de candidatos.

La última experiencia del plebiscito confirmó la seriedad con que se encararon los comicios en nuestro país. Ello unido a la garantía que representa la reconocida solvencia técnica y moral del jerarca que formuló las declaraciones indicadas al comienzo, nos hacen confiar que la decisión será replanteada y en definitiva revisada.



vecinet

Primera Agencia Uruguaya de Noticias Vecinales

WEB: <http://www.chasque.net/vecinet>

Correo-E: vecinet@adinet.com.uy

Guillermo Font - Tel.: 525 3597

¿ESTA S EL "TRIANGULO"?

sentación del vasconcellismo.

Su figura, en la medida que creció y comenzó a darle "vuelo" propio a su opinión en su semanario, cobró autonomía del sector que había representado en un principio, y apareció como un dirigente de renovación, no "contaminado" con la imagen que se ha dado desde el propio "proceso", de los líderes políticos anteriores a 1973.

Los jóvenes de CBI se sintieron más identificados con Tarigo y comprometidos con su futuro político.

Transcurrido el plebiscito, y luego de una etapa de silencio político, se reabrió el debate de esa cuestión, pero ahora el tema se diversificaba, comenzando a abordarse otros aspectos de la vida nacional, como la economía, el futuro camino de institucionalización, la izquierda, los excluidos, la Ley de Partidos, política internacional (Malvinas incluidas).

En esta instancia, la firmeza exhibida por Tarigo en la etapa pre-plebiscito, comenzó a dejar flancos. Temas trascendentes abordados por él desde "Opinar", le fueron alejando de un espectro muy amplio que se había identificado con su figura y que lo veía como un hombre radical, firme, sólido.

El 19 de marzo, la Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas lla-

mó a los "interlocutores válidos" para exigirles una revisión en lo que los militares estaban viendo como "prácticas demagógicas" para captar opinión pública. Tarigo no tuvo respuesta porque "Opinar" estaba clausurado por 8 ediciones y cuando reapareció, el tema se había "enfriado".

Luego de la aprobación de la Ley Orgánica de los Partidos, se abrió un "foco" de discusión interno, en la Coordinadora de Movimientos Colorados y Batllistas, en torno a si se presentaría una lista única de todos los sectores o no.

Tarigo, al principio firmemente opuesto a la lista única denunciando su espíritu no democrático, comenzó a ser "presionado" —según calificativo utilizado por algunos allegados suyos—, por el sector de la ex 15.

Finalmente, Flores Mora, el vasconcellismo y el pachequismo disidente en

Gurméndez-Jude), conformaron una lista. Antes de ello, fuentes califican a la Coordinadora colorada fueriendo a OPCION sobre las conversaciones de alianza de Tarigo con distintos sectores de los colorados "noístas".

Definido el panorama en el sentido de que habría tres listas por la Coordinadora, la ex 15 acentuó su diálogo con Tarigo, en procura de acuerdos para alcanzar líneas de "entendimiento".

La mayor preocupación de la ex 15, es la de evitar "agresiones" entre sectores colorados, por cuestiones del pasado, línea de principios e, incluso, comportamientos personales. Para ello, se propuso a Tarigo conformar ambas listas, con un copete de nombres comunes (Renán Rodríguez, Jorge Franzini, Sapelli y Jiménez de Aréchaga), en el entendido que servirían de "garantes" para que no se llegara a lo temido: ataques entre sectores.

El acuerdo incluía una declaración de principios común con vistas a las elecciones internas y un "entendimiento" para actuar en la Convención después del 28 de noviembre.

Fuentes estrechamente vinculadas a Tarigo, dijeron a OPCION que la intención suya, es la de asegurar a la ex 15, que no se llegará a "ataques" internos en la campaña anterior al 28 de noviembre. Por eso aceptó los acuerdos.

Insólita afirmación de Storace: "EL VOTO EN BLANCO NO SE COMPUTARA"

El presidente de la Corte Electoral, Nicolás Storace Arrosa, afirmó que el voto en blanco no va a ser computado en las elecciones internas del 28 de noviembre, porque no hay obligación de votar y quien no encuentre una opción en lo que se le ofrece, se puede abstener.

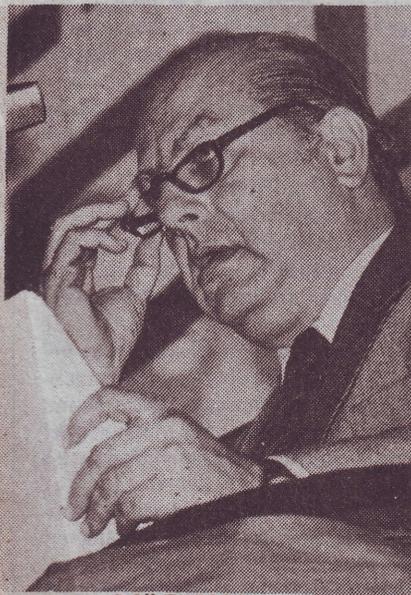
Storace Arrosa respondió así, una consulta expresa de OPCION sobre el voto en blanco, formulada el viernes pasado.

El presidente de la Corte, afirmó que "no se ha hablado del tema" oficialmente, pero interpretó la elección de noviembre como un acto libre, en el que no habrá obligación de votar y por consiguiente "no tiene sentido computar los votos en blanco", dijo.

Añadió que quien no se sienta interpretado por lo que se le ofrezca en noviembre, "se puede abstener".

Storace subrayó, con absoluta seguridad, que el voto en blanco no se computará.

La consulta al jerarca del máximo órgano de contralor electoral buscaba una definición en torno a la posición que podrían adoptar muchos sectores de la opinión pública que por su juventud, desengaño con la actuación de los dirigentes políticos tradicionales, o su identificación con movimientos políticos excluidos de esta instancia, no se sintieran interpretados en las opciones que se les presenten.



"PRESIONADO" TARIGO:
El tercer vértice.